
 <p style="text-align: center;"><b>Registro de Trámites y Servicios</b> <b>Municipio de Cd. Manuel Doblado, Guanajuato</b></p>			
HOMOCLAVE	JM-MD-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22 de Enero de 2020
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.			
AUDIENCIAS Y JUICIOS ADMINISTRATIVOS			
Dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la administración pública municipal y sus gobernados.			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Ley Órgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 244.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Toda persona física o moral que requiera de asesoría en cualquier materia legal y/o presentar un recurso de inconformidad.			
PASOS			
1.- Acudir al Juzgado Administrativo Municipal.			
2.- Exponer la problemática del ciudadano y/o ingresar recurso de inconformidad.			
3.- Respuesta.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
1.- El nombre del actor o de quien promueva en su nombre; así como el domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal o del Juzgado respectivo, o la dirección de correo electrónico y, en su caso, los autorizados para oír y recibir notificaciones;			
2.- El acto o resolución que se impugna y, en su caso, la fecha de su notificación o en la que se haya ostentado sabedor del mismo;			
3.- Las autoridades demandadas o el nombre y domicilio del particular demandado;			
4.- El nombre y domicilio del tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor;			
5.- La pretensión intentada en los términos del artículo 255 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato			
6.- Los hechos que den motivo a la demanda;			
7.- Los conceptos de impugnación del acto o resolución que se			
8.- Las pruebas que se ofrezcan.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Escrito libre regido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se cuenta		No se cuenta	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
No se requiere			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Lic. Francisco Isaac de Jesús Castellano León	432 102 8922	casteleonpaco@hotmail.com	

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
No aplica		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta <b>x</b>
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No requiere	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		No requiere	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
No aplica		No aplica	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
20 días hábiles después de agotadas las pruebas.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Los que contempla en su capítulo único de las formalidades en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Juzgado Administrativo Municipal.		
AREA O DEPARTAMENTO	Juzgado Administrativo Municipal.		
DOMICILIO (S)	Hidalgo y Corona s/n, Zona Centro.		
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
09:00 a 16:00 hrs. Lunes a Viernes			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)	Hidalgo y Corona s/n, Zona Centro.		
TELEFONO (S)	432 744 0007		
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:casteleonpaco@hotmail.com">casteleonpaco@hotmail.com</a>		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
H. Ayuntamiento	432 744 0007	<a href="mailto:regidores1821@manueldoblado.gob.mx">regidores1821@manueldoblado.gob.mx</a>	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Lic. Francisco Isaac de Jesús Castellano León.		 <b>432600 ADMINISTRATIVO MUNICIPAL</b> <b>MANUEL DOBLADO, GTO.</b>	